



INFORME SOBRE ALEGACIONES – EXPEDIENTE 2016/000102

En respuesta a las alegaciones recibidas por D. Álvaro Becerra Cabrera, en representación de la empresa Herbecon Systems, S. L, recibidas por e-mail en el Centro Municipal de Informática (CMI), se informa lo siguiente:

1. Respecto al “primer motivo” de exclusión (información no aportada):

Al no tratarse de un tema técnico informático, el CMI se limita a asumir como propia la decisión que tome el Servicio de Contratación o la Mesa de Contratación.

2. Respecto al “segundo motivo” de exclusión (tipo de memoria de vídeo):

Para facilitar la comprensión de este informe a profesionales de otros campos que deban leerlo, me gustaría aclarar los términos que aquí se barajan:

Las tarjetas gráficas (integradas o no en la placa base) se encargan del procesamiento de imágenes dentro de las funciones de un ordenador. Para esta labor, necesitan disponer de memoria para alojar información gráfica. Básicamente, hay dos tipos de memoria de gráfica:

- Memoria **dedicada**: La tarjeta gráfica tiene su propia memoria, independiente de la memoria principal del ordenador.
- Memoria **compartida**: la tarjeta gráfica utiliza parte de la memoria principal del ordenador, restando esta memoria de la disponible para el resto de subsistemas.

Estos tipos de memoria son excluyentes y opuestos. En el pliego técnico de este expediente de licitación, se exige que la oferta incluya una solución de memoria dedicada.

En la descripción técnica (sobre B) de la oferta de la empresa Herbecen Systems, que acompaña también al escrito de alegaciones, aparece la descripción de la tarjeta gráfica en su página 3:

Graphics on board	
Graphics brand name	Intel® HD Graphics 510, Intel® HD Graphics 530
Shared video memory	up to 1,782 MB
TFT resolution (VGA)	1,024 x 768 pixel 1 280 x 1 024 pixel

Como vemos, justo después de la denominación de los modelos, indica el tipo de memoria: **SHARED = COMPARTIDA**.



Siendo esto meridianamente claro, en las “notas” sobre este módulo gráfico (página 4) indica lo siguiente:

Graphics notes

up to 1 GB dedicated video memory (main memory owned and locked for graphics use)
Tested resolutions, depending on display type additional resolutions and frequencies possible
Shared memory depending on main memory size and operating system
Resolution (color depth up to 32 Bit/pixel)
For TFT we recommend using 60Hz

Esta primera línea de estas notas aparece remarcada en el escrito de alegaciones; pero se interpreta de una manera, con la que no podemos estar de acuerdo.

De hecho, lo que esta línea indica es **exactamente la definición de memoria compartida**: la tarjeta gráfica va a adueñarse de y bloquear hasta 1GB de la memoria principal del PC.

No sorprende porque ya lo había indicado como primera característica gráfica (pág.3).

Y de nuevo, 2 líneas más abajo indica que, como no puede ser de otra forma, la memoria disponible dependerá de la memoria principal del sistema. Como vimos en las definiciones del comienzo de este informe, NO dependería de la memoria principal del sistema, si fuera memoria dedicada.

Estando esta característica meridianamente clara para nosotros, y sabiendo que preguntábamos una obviedad, nos hemos puesto en contacto con el fabricante, **Intel**. Esta ha sido su respuesta al respecto (acompaña a este informe el email recibido):

Intel® graphics does not have dedicated memory but uses some of the computer's system memory. The amount of memory used for graphics may be a fixed amount or dynamic amount (varying up to a maximum amount). Graphics memory depends on if your computer manufacturer has configured your computer to use a fixed amount, a dynamic amount, or a combination of both. ...

Por todo lo anteriormente expuesto, el CMI informa que la oferta técnica presentada por Herbecen Systems incumple el requisito de proporcionar memoria gráfica dedicada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Cádiz, a 13 de febrero de 2017

El director del CMI en funciones

Fdo: Miguel Gil Mateos